

## RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1212

(30 de octubre de 2024)

### “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. 14 DE 2024”.

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución Rectoral No. 1190 del 17 de octubre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 14 de 2024, cuyo objeto es la contratación de las obras de **REMODELACIÓN EDIFICIO CREAD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.

Que, en desarrollo de los principios contractuales de transparencia, de selección objetiva y de publicidad, en virtud de lo consagrado en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, el día 17 de octubre de 2024 se publicó para conocimiento de los proponentes invitados a participar, los pliegos de condiciones del proceso Licitación Privada No. 14 de 2024 en la página institucional y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria.

Que, en el proceso Licitación Privada No. 14 de 2024 se presentaron ofertas por parte de los siguientes proponentes invitados a participar: SAUL RINCON VILLAMIZAR, MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y GERSON GASCA PEREZ.

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 14 de 2024, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior Universitario.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de calificación de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que, en fecha 25 de octubre de 2024 se expidió el Acta Publicación Resultados Evaluación Propuestas, resultando favorable para la entidad la oferta presentada por el Ing. SAUL RINCON VILLAMIZAR, asignándosele el primer orden de elegibilidad con un puntaje total de 99.75 puntos; proponente respecto del cual el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 14 de 2024.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones a los resultados de evaluación de las propuestas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Universidad procede a la adjudicación del proceso de contratación Licitación Privada No. 14 de 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

Continuación Resolución No. 1212 del 30 de octubre de 2024

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 14 de 2024, cuyo objeto es **REMODELACIÓN EDIFICIO CREAD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, al Ingeniero Civil **SAUL RINCON VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.469.819 y M.P. 54202-83502NTS expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$373.742.832,00)** incluido AU, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad [ww2.ufps.edu.co](http://ww2.ufps.edu.co) y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se entiende notificada con su publicación en la página institucional de la Universidad y en la plataforma SECOP II.

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2024.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA ORTEGA SIERRA**  
Rectora

*Raquel K. Cortés P.*  
P: Raquel K. Cortés P.  
Asesora Jurídica Externa UFPS